

Buenos Aires, 8 de julio de 1976.-

En atención a lo solicitado en estas actuaciones y a lo dispuesto en la Acordada Nº 14/76, autorízase a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a designar, con carácter de excepción y como interino, a un Secretario en la Presidencia de la Cámara citada precedentemente.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

BOLESA

BOLESA

FEDERICO

ALBA

BOLESA

JORGE ARTURO PERE
SECRETARIO DE LA CÁMARA NACIONAL
DE JUSTICIA EN LO CIVIL